



Ministerio de Defensa
Secretaría de Investigación, Política Industrial y
Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

INFORME DE AUDITORÍA Nº 36 / 2019
CONTROL DECRETO Nº 1191/2012
ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS A TRAVÉS DE
AEROLINEAS ARGENTINAS SA Y AUSTRAL LINEAS AÉREAS CIELOS DEL SUR SA
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

I. OBJETO

Evaluar el cumplimiento del Decreto 1191/2012 y normas complementarias, sobre la obligación de contratar con Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA los pasajes para traslados aéreos dentro o fuera del país.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en los meses de julio y agosto del corriente año, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución Nº 152/02 SGN.

En particular, se ejecutaron las siguientes tareas:

- a) Análisis de la normativa aplicable.
- b) Solicitud de información y documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de dicha normativa en el período 01/07/2018 al 08/08/2019. Análisis y evaluación de la misma.
- c) Constatación de la aplicación del procedimiento y verificación del convenio suscripto con OPTAR SA, según modelo aprobado por la Decisión Administrativa Nº 244/13 – Anexo II de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

III. MARCO NORMATIVO

- **Decreto Nº 1191/12 (BO 19/07/2012):** Establece un nuevo marco regulatorio para la adquisición de pasajes que requieran los organismos del Sector Público Nacional para traslados por vía aérea, tanto dentro como fuera del país, de sus agentes o de terceros a los que se les financie el traslado. Dichos pasajes deberán contratarse con Aerolíneas Argentinas SA y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA, utilizando los servicios de OPTAR SA. Las jurisdicciones y entidades podrán apartarse de esta obligación por decisión fundada de su máxima autoridad cuando bajo ciertos requisitos las empresas mencionadas no cubran o carezcan de disponibilidad para los destinos buscados. En estos casos, la norma indica, primero contratar con Líneas Aéreas del Estado y, en segunda instancia ajustarse a los dictados del Decreto 280/95 (Régimen para viajes al exterior) y sus modificatorios.
- **Decisión Administrativa Nº 244/13 JGM (BO 21/05/2013):** Aprueba en su Anexo I el cronograma de ingreso de los organismos del Sector Público Nacional al sistema de compra de pasajes por intermedio de OPTAR SA -30 días hábiles de la entrada en vigencia de esta norma para el caso de la DGFM-. Las jurisdicciones y entidades del SPN están obligadas a cumplir el Dec.1191/12 aun en aquellos casos que



Ministerio de Defensa
Secretaría de Investigación, Política Industrial y
Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

no estén obligadas a utilizar los servicios de la firma OPTAR SA, de acuerdo con el cronograma citado.

La norma establece precisiones sobre las condiciones que deben cumplirse para que los organismos queden exceptuados de contratar ciertos servicios a través de OPTAR. Aprueba en su Anexo II el "Modelo de convenio para la utilización de los servicios de OPTAR SA".

- **Decreto N° 280/95** (BO 28/02/1995) Establece el régimen al que se debe ajustar la asignación de viáticos para los funcionarios que cumplan misiones o comisiones en el exterior del país.
- **Decisión Administrativa N° 75/12** (BO 08/03/2012) Establece el procedimiento al que deberán ajustarse los organismos y entidades para la autorización de viajes y misiones oficiales al exterior.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Convenio Celebrado y su ejecución

Con fecha 26 de julio de 2013 fue suscripto el convenio entre la DGFM y la empresa Operadora Mayorista de Servicios Turísticos SA. (Optar SA), según el modelo propuesto en la DA 244/13.

De acuerdo con la cláusula décima del convenio, los pagos se realizan mediante transferencia electrónica al Banco de la Nación Argentina, sobre la cuenta corriente N° 001 0005412971 a nombre de Optar Operadora Mayorista de Servicios Turísticos SA.

En el período analizado, en la DGFM se tramitaron a través de la mencionada empresa la emisión de 80 pasajes aéreos a diferentes destinos (\$ 162.793,10 en 2018 y \$ 124.666,55 en 2019). De ellos 74 dentro del país (\$ 218.319,15) y 6 con destino al exterior (\$ 69.140,50), según surge de los expedientes números 3230019/17 y 38562644/19. El total de pasajes utilizados hasta el 8 de agosto de 2019 asciende a \$ 139.917,65. (Ver detalle).

Para los pasajes al exterior del personal del Organismo en cumplimiento de comisiones de carácter oficial, se aplica el Decreto N° 280/95 y sus modificatorios, el Decreto 1191/12 y Decisión Administrativa N° 75/12, con autorización previa por parte del Jefe de Gabinete de Ministros.

Seguimiento y control de la tramitación de pasajes aéreos

A través del área específica de Pasajes y Viáticos de la Gerencia de Gestión de Personas mantiene desde 2019 un registro permanente y actualizado de la tramitación de los pasajes aéreos, su eventual cancelación o canje, emisión y concreción del viaje tramitado y gastos asociados que pueden mejorarse, ello permite el control de la facturación de Optar SA y que la misma sea consistente con las tramitaciones efectuadas a fin de evaluar la gestión de los pasajes.

Desde el 1 de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 se utilizaron los expedientes electrónicos Nros. 3230019/17 (Años 2017 y 2018) y 38562644/19 (Año 2019), donde se registra digitalmente toda la documentación relativa con la facturación, liquidación y pago de los



Ministerio de Defensa
Secretaría de Investigación, Política Industrial y
Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

servicios recibidos. La misma es incorporada al expediente electrónico por las áreas intervinientes (Direcciones de Gestión de Personas y de Administración).

Se consigna a continuación el detalle de las facturas emitidas por Optar SA en el periodo bajo análisis.

Las mismas fueron tramitadas y registradas en la Dirección de Administración por los Departamentos Presupuesto, Contabilidad y Finanzas según surge del sistema de gestión eSIDIF.

EXPEDIENTE Nº 3230019/17

FACTURA NUMERO	FECHA FACTURA	FECHA SIDIF	RLIQ NUMERO	MONTO	VIAJE CABOTAJE	VIAJE EXTERIOR	TRANSFERENCIA NUMERO / FECHA / PG	OBSERVACIONES
16701	03/07/2018	11/10/2018	1616	\$ 22.359,08	4	-	111235385	
16906	17/07/2018			\$ 6.099,68	2	-	18/10/2018	
17023	24/07/2018			\$ 11.024,70	2	-		
		\$ 39.483,46	8	0				
17321	28/08/2018	21/11/2018	1921	\$ 5.856,66	2	-	115064335	
17634	04/09/2018			\$ 18.595,99	10	-		
17869	18/09/2018			\$ 10.444,46	2	-	22/11/2018	
18097	02/10/2018			\$ 15.338,02	2	-		
18244	09/10/2018			\$ 42.678,20	8	-		
18360	01/11/2018			\$ 13.602,07	6	-		
		\$ 106.515,40	30	0				
18537	30/10/2018	14/03/2019	202	\$ 1.670,53	2	-	113494674	
18740	15/11/2018			\$ 9.771,96	2	-		
19068	04/12/2018			\$ 8.793,21	2	-	14/03/2019	
19273	18/12/2018			\$ 10.898,30	-	2		
NC 1122	20/12/2018			-\$ 7.369,88	2	-		
NC 1123	20/12/2018			-\$ 7.369,88	2	-		
ND 0578	20/12/2018			\$ 200,00	-	-		
ND 0579	20/12/2018			\$ 200,00	-	-		
		\$ 16.794,24	10	2				
TOTAL				\$ 162.793,10	48	2		

EXPEDIENTE Nº 38562644/19

FACTURA NUMERO	FECHA FACTURA	FECHA SIDIF	RLIQ NUMERO	MONTO	VIAJE CABOTAJE	VIAJE EXTERIOR	TRANSFERENCIA NUMERO / FECHA / PG	OBSERVACIONES
19442	15/01/2019			\$ 8.432,28	2	-	113199467	
19687	29/01/2019			\$ 8.631,60	2	-		
19853	12/02/2019			\$ 29.696,88	8	-		
20210	12/03/2019			\$ 5.093,50	2	-		
20468	26/03/2019			\$ 4.882,70	2	-		
20578	26/03/2019	29/05/2019	626	\$ 50.723,80	-	4	30/05/2019	Viaje Rep. Fed. Brasil del Interventor y
20602	03/04/2019			\$ 5.192,71	2	-	PG 804	
20674	03/04/2019			\$ 4.018,40	-	-		
20686	09/04/2019			\$ 1.496,19	6	-		
20713	09/04/2019			\$ 2.998,49	2	-		
20907	23/04/2019			\$ 1.750,00	-	-		
20912	23/04/2019			\$ 1.750,00	-	-		
				\$ 124.666,55	26	4		
TOTAL				\$ 124.666,55	26	4		



Ministerio de Defensa
 Secretaría de Investigación, Política Industrial y
 Producción para la Defensa
 Dirección General de Fabricaciones Militares

Detalle de pasajes y comisiones realizadas en el año en curso, hasta el 8 de agosto de 2019

Sol Viático	N° GDE Solicitud	AGENTE	Itinerario	FACTURA N°	MONTO PASAJE
22/01/2019	mail	Fernandez Bibiloni, Rafael	BA-SJ-BA	19687	\$ 8631.60
04/02/2019	RE-2019-06750153	Albanese, Alejandro	SC-SJ-SC	19853	\$ 7424.22
04/02/2019	RE-2019-06750607	Baez, Liliana	SC-SJ-SC	19853	\$ 7424.22
04/02/2019	RE-2019-06750823	Fontana, Natalia	SC-SJ-SC	19853	\$ 7424.22
04/02/2019	RE-2019-06750489	Villanustre, Alfredo	SC-SJ-SC	19853	\$ 7424.22
20/03/2019	mail	Fernandez Bibiloni, Rafael	BA-SJ-BA	20602	\$ 5192.71
03/04/2019	RE-2019-14763259	Jeliskas, Daniel	SC-SJ-SC	20210	\$ 5093.50
04/04/2019	RE-2019-18694371	Jeliskas, Daniel	SC-CAT-SC	20468	\$ 4882.70
	Internacional	Carrizo, Denise	SC-RIO-SC	20578	\$ 25361.90
	Internacional	Casal, Ricardo	SC-RIO-SC	20578	\$ 25361.90
23/04/2019	RE-2019-21906321	Carrizo, Denise	SC-COR-SC	20686	\$ 1496.19
23/04/2019	RE-2019-21906321	Carrizo, Denise	SC-COR-SC	20713	\$ 2998.49
	Internacional	Casal, Ricardo	SC-RIO-SC	20907	\$ 1750.00
	Internacional	Carrizo, Denise	SC-RIO-SC	20912	\$ 1750.00
24/04/2019	mail	Fernandez Bibiloni, Rafael	BA-SJ-BA	21012	4.779,29
20/05/2019	mail	Fernandez Bibiloni, Rafael	BA-SJ-BA	21510	5.173,03
		Taddeo, Augusto	BUE-COR-BUE	21878	2.255,94
24/05/2019	RE-2019-45757324	Chapar, Pedro Luis	SC-SJ-SC	21327	6.451,31
24/05/2019	RE-2019-45114128	Baez, Liliana	SC-SJ-SC	21327	6.451,31
24/05/2019	RE-2019-45114255	Villanustre, Alfredo	SC-SJ-SC	21327	6.451,31
		Albanese, Alejandro	SC-SJ-SC	21327	6.451,31
24/05/2019	RE-2019-47995753	Padilla, Guillermina	SC-SJ-SC	21327	6.451,31
18/06/2019	RE-2019-55050634	Padilla, Guillermina	SC-SJ-SC	21878	2.255,94
18/06/2019	mail	Fernandez Bibiloni, Rafael	BA-SJ-BA	21979	15.772,27
04/07/2019	RE-2019-60741614	Varas, Eugenio	SC-SJ-SC	22186	16.105,97
		Casal, Ricardo	SC-SJ-SC	22186	16.482,52
05/07/2019	RE-2019-60748717	Porta, Marcela	SC-SJ-SC	22186	6.318,49
05/07/2019	RE-2019-60796823	Padilla, Guillermina	SC-SJ-SC	22187	11.573,71
		Toselli, Miguel	SC-SJ-SC	22187	3.639,37
15/07/2019	RE-2019-55052759	Porta, Marcela	SC-COR-SC	sin facturar	
29/07/2019	RE-2019-67756086	Varas, Eugenio	SC-CTC-SC	22551	23.304,57
08/08/2019	mail	Fernandez Bibiloni, Rafael	BA-SJ-BA	22796	\$ 19155,58
					139.917,65

V. CONCLUSIÓN

La DGFM se encuentra cumpliendo con lo dictaminado en el Decreto 1191/2012 respecto a la adquisición de pasajes para sus funcionarios mediante el sistema de compra por intermedio de Optar SA, de acuerdo a las cláusulas indicadas en el convenio celebrado.

Esta UAI considera conveniente que el área de Pasajes y Viáticos de la Dirección de Gestión de Personas fortalezca y gestione en forma adecuada el registro permanente y actualizado de la adquisición de pasajes aéreos y su correlación con las comisiones de servicio que se le vinculen. Si bien este procedimiento no sería obligatorio desde el punto de vista normativo, su implementación redundará en una buena práctica que habrá de afirmar el control de la actividad.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2019

Dra. Liliana M. G. BAEZ
 UC- Unidad de Auditoría Interna
 Dirección General de Fabricaciones Militares